

Circular: TEC/07/20

COPA FEDERACIÓN DE BÉISBOL SUB-18 DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS 2020

1. PARTICIPANTES.

Podrán participar todos aquellos equipos que cumplan con el punto 1 del Reglamento de Bases de las Ligas de la F.B.S.P.A.

2. INSCRIPCIÓN.

Periodo de solicitud de inscripción: desde la fecha de publicación de esta circular hasta el 7 de marzo de 2020.

Derechos de participación: 100,00 €.

La inscripción se considerará válidamente efectuada cuando obre en poder de la FBSPA el formulario de solicitud de inscripción debidamente cumplimentada.

Se **enviará copia de la solicitud**, además de a la Federación, a la dirección técnica de competiciones de la F.B.S.P.A. a través del email: competiciones.fbspa@gmail.com

2. FÓRMULA DE COMPETICIÓN Y CALENDARIO

Liga todos contra todos. En el caso de dos equipos participantes se jugarán 3 partidos, en el caso de ser tres o más equipos se realizará doble vuelta.

El inicio del campeonato será el 22 de marzo.

Una vez determinados los equipos participantes se determinarán las fechas concretas de los partidos y se sorteará por parte de la F.B.S.P.A. el orden de los emparejamientos.

El sorteo del calendario se celebrará en la sede de la Federación de Beisbol y Softbol del Principado de Asturias el próximo día 10 de marzo a las 19:30.

3. FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DEL MÍNIMO DE LICENCIAS EXIGIDO POR LAS BASES DE LA COMPETICIÓN:

Una semana antes del comienzo de la competición.

4. FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE LICENCIAS DE PARTICIPANTES:

Le fecha limite será la que determina el Reglamento de Bases de las Ligas de la F.B.S.P.A.

5. PELOTA OFICIAL DE JUEGO.

La pelota oficial de juego será determinada en su momento por la junta directiva de la F.B.S.P.A. En caso de admitirse varios tipos de pelotas oficiales, en cada partido solo se podrá usar un único tipo de pelota oficial.

6. JUEZ ÚNICO:

Comité de Disciplina Deportiva de la F.B.S.P.A.

7. BASES DE LA COMPETICIÓN.

Será de aplicación el Reglamento de Bases de las Ligas de la F.B.S.P.A., el Reglamento de Béisbol y el Reglamento Régimen disciplinario de la F.B.S.P.A.



8. Colegio de árbitros.

Colegio de árbitros de Asturias.

9. Colegio de Anotadores.

Colegio de anotadores de Asturias



Gijón, 26 de febrero de 2020



FRANCISCO DE BORJA GARCIA DE LA NOCEDA MARQUEZ
Director de Competiciones F.B.S.P.A.